

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30788** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 452/2020, con NIG 0401342120200007577 por auto de 14 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil ALFARAJÓ, S.L, con C.I.F. nº B04762910, con domicilio en Avda. De los Ángeles, nº 7, 04008 Almería.

2º.- Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3º.- Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200040890-1